



**ESCRITURA: 2817**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA: JUAN ESPINOZA VINTIMILLA Y SEÑORA**

**A FAVOR DE: RIGOBERTO VINTIMILLA VEGA**

**CUANTIA: U.S.D. \$ 156.00**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a diecisiete de septiembre de dos mil ocho, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, los cónyuges señores JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA Y MARIA CAYETANA GONZALEZ VALDIVIESO, mayores de edad, capaces ante la ley y residente en Cuenca. Por otra parte y como comprador comparece el señor RIGOBERTO VINTIMILLA VEGA, soltero y capaz ante la Ley, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA**

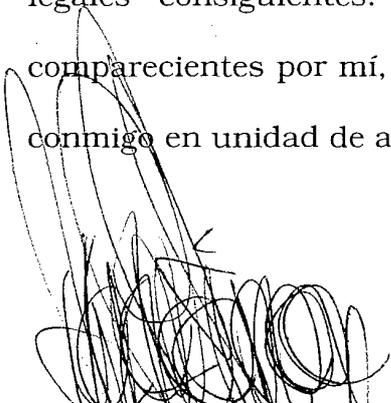
**NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguiente cláusulas: **PRIMERA.-**

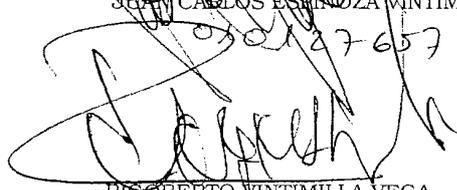
**COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, los cónyuges señores JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA Y MARIA

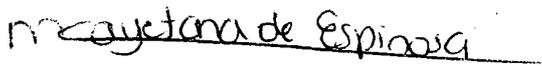
CAYETANA GONZALEZ VALDIVIESO, mayores de edad, capaces ante la ley y residente en Cuenca. Por otra parte y como comprador comparece el señor RIGOBERTO VINTIMILLA VEGA, soltero y capaz ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores Juan Carlos Espinoza Vintimilla y María Cayetana González Valdivieso, son socios de la compañía "DIGIMPORT CIA. LTDA.", constituida mediante escritura pública suscrita ante la señora Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el día ocho de abril de dos mil cinco. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cuarenta y ocho, el día tres de mayo de dos mil cinco. El capital actual de la Compañía es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por Cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, de las cuales los señores Juan Carlos Espinoza Vintimilla y María Cayetana González Valdivieso, son propietarios de Ciento Cincuenta y Seis Participaciones. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, los señores Juan Carlos Espinoza Vintimilla y María Cayetana González Valdivieso, transfieren Ciento Cincuenta y Seis participaciones en "DIGIMPORT CIA. LTDA.", de la que son socios, al señor Rigoberto Vintimilla Vega. Los Vendedores declaran haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato. El señor Rigoberto Vintimilla Vega, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha a su favor. **CUARTA.-** La cuantía es de CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS

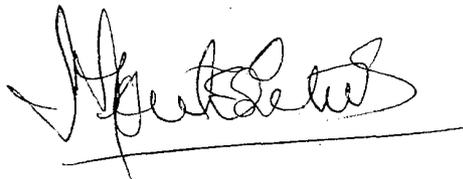
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se adjunta el acta de la junta general extraordinaria universal de los socios de "DIGIMPORT CIA LTDA.", reunida el dieciocho de julio de dos mil ocho, como documento habilitante, documento en el cual se acepta por unanimidad de los socios la transferencia de participaciones. Usted señor Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, Doctor Antonio Martinez Montesinos, abogado matrícula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



  
JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA  
010276574

  
RIGOBERTO VINTIMILLA VEGA  
010288847-6

  
MARIA GONZALEZ VALDIVIESO  
0101802031



ECUATORIANA  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 CARLOS ROBERTO VINTIMILLA  
 TERESA PATRICIA VEGA  
 CUENCA 30/11/2005  
 REN 0422829



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION  
 CIUDADANIA  
 VINTIMILLA VEGA CARLOS ROBERTO  
 VEGA PATRICIA TERESA  
 CUENCA 30/11/2005  
 AZUAYA CUENCA  
 AZUAYA CUENCA



ECUATORIANA  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 CARLOS ROBERTO VINTIMILLA  
 TERESA PATRICIA VEGA  
 CUENCA 30/11/2005  
 REN 0422829

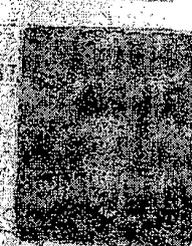


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION  
 CIUDADANIA  
 VINTIMILLA VEGA CARLOS ROBERTO  
 VEGA PATRICIA TERESA  
 CUENCA 30/11/2005  
 AZUAYA CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRATION  
 MEDIANTE ESTUDIANTE  
 04070203  
 SUAREZ VALDIVIESO MARIA CATERINA  
 CUENCA 30/11/2005  
 AZUAYA CUENCA  
 SACRAMENTO 70

*M. C. Catalina de Espinoza*



ECUATORIANA  
 CASADO  
 SUAREZ VALDIVIESO MARIA CATERINA  
 SECUNDARIA  
 SUAREZ VALDIVIESO MARIA CATERINA  
 SUAREZ VALDIVIESO MARIA CATERINA  
 CUENCA 30/11/2005  
 AZUAYA CUENCA




ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "DIGIIMPORT CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca a los 18 días del mes de julio del dos mil ocho, en el local social de Digiimport Cía. Ltda. se encuentran presentes los socios de la Compañía: Sr. Sebastián Vintimilla Toral, el Sr. Rigoberto Vintimilla Vega y el señor Juan Carlos Espinosa Vintimilla, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Transferencia de participaciones del socio Juan Carlos Espinoza Vintimilla, a favor del señor Rigoberto Vintimilla Vega.

Preside la junta el señor Sebastián Vintimilla Toral y actúa como secretario el señor Rigoberto Vintimilla Vega, gerente de la compañía.

Se pasa a tratar el orden del día:

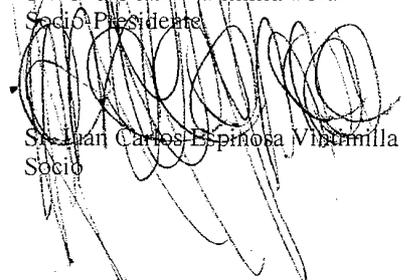
1. Toma la palabra el señor Juan Carlos Espinosa Vintimilla, manifiesta que ha resuelto transferir Ciento Cincuenta y Seis participaciones, que tiene en la Compañía, a favor del señor Rigoberto Vintimilla Vega, por lo que pide que la junta autorice tal transferencia.

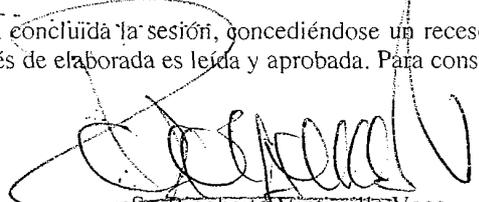
Ante esta petición la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de participaciones del socio Juan Carlos Espinoza Vintimilla, a favor del señor Rigoberto Vintimilla Vega.

Se deja expresa constancia de que el señor Rigoberto Vintimilla Vega es socio de la compañía.

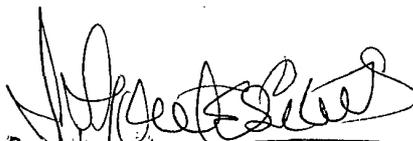
Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los asistentes.

  
Sr. Sebastián Vintimilla Toral  
Socio Presidente

  
Sr. Juan Carlos Espinosa Vintimilla  
Socio

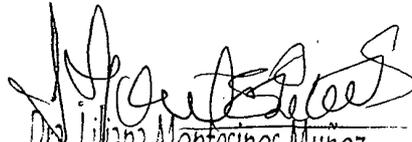
  
Sr. Rigoberto Vintimilla Vega  
Socio-Gerente

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA FIRMO **JUAN ESPINOZA, MARIA GONZALEZ, RIGOBERTO VINTIMILLA**, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.

  
Dra. Liliama Montesinos Muñoz  
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA  
DEL CANTÓN CUENCA



La presente escritura de Transferencia de participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía "DIGIMPORT CIA. LTDA. **DOY FE**. Cuenca, a veinte y seis de septiembre de dos mil ocho.

  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



**RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: DIGIMPORT CIA. LTDA., inscrita con el No. 148 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha tres de mayo del dos mil cinco. **CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**

  
Dr. Ramigio Aguilla Incaza  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



Dr. J. Vintimilla  
3/10/2008  


Cuenca, octubre 02 de 2008

**Señores:**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**  
**Presente.**

De mis consideraciones:

La compañía "DIGIMPORT CÍA. LTDA.," comunica que el día 17 de Septiembre del 2008 ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en el libro de socios de la compañía.

**CEDENTE**

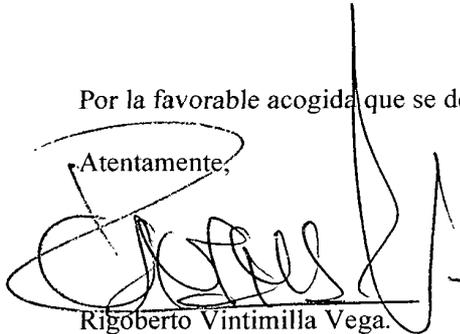
Juan Carlos  
Espinosa Vintimilla y Sra.  
010127657-4  
Ecuatoriano  
Ciento Cincuenta y Seis Participaciones.  
Un dólar de los estados Unidos de América USD \$(1,00)

**CESIONARIO**

Rigoberto  
Vintimilla Vega  
010288847-6  
Ecuatoriano

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,



Rigoberto Vintimilla Vega.  
Gerente y Representante Legal de Digimport Cía. Ltda.

DEPARTAMENTO JURIDICO  
Informe No.988-DJ-08  
Cuenca, Octubre 6 del 2008  
Trámite No.5601

7-10-08

Economista  
René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)  
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la transferencia de participaciones de la compañía **DIGIMPORT CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Décima Primera del cantón Cuenca el 17 de Septiembre de 2008 entre Juan Carlos Espinoza Vintimilla a favor de Rigoberto Vintimilla Vega , me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SC.Q.RS.07.007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo  
ESPECIALISTA JURIDICO 2.